

RESOLUCIÓN N° 395

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 16 de octubre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ciencias Administrativas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias Administrativas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Nicolás Kiomi Sato Matsuura, Cecilio Jara Rodríguez y Elcida Barreto Santacruz, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



RESOLUCIÓN N° 395

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Ciencias Administrativas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo, según consta en el Acta N° 19 de fecha 15 de octubre de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

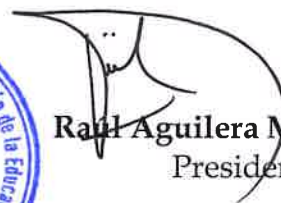


RESOLUCIÓN N° 395

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Ciencias Administrativas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ciencias Empresariales.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, así como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de los dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado Evaluación Externa con fines de Acreditación INFORME FINAL

Institución:	Universidad Tecnológica Intercontinental	Pares	Nicolás Kiomi Sato Matsuura, <i>Coordinador</i>
Carrera:	Ciencias Administrativas	Evaluadores:	Cecilio Jara Rodríguez Elsida Barreto Santacruz
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Empresariales	Técnico de Enlace:	Cristian Peña
Sede:	San Lorenzo		

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC) se constituye en una comunidad educativa de gestión privada y autónoma. Fue creada por ley N° 822/96. En este marco fue habilitada la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas que fue aprobada por el Consejo de Universidades, según Acta de sesión (A.S) N° 26-12/09/95 del Consejo de Universidades. Posteriormente, fue actualizada la denominación de la carrera según Resolución N°. 26/05 del CSU de la UTIC como Licenciatura en Ciencias Administrativas, que fue comunicada al Consejo de Universidades en fecha 23/10/2003 y se reiteró por nota de fecha 21/07/2006. Por Resolución del CSU N° 78/16 se aprueba la actualización del proyecto Educativo de la carrera Licenciatura en Ciencias Administrativas, que fue comunicado al CONES en fecha 17/10/16. Posteriormente, por resolución del CONES 250/18, se inserta la aprobación y habilitación dentro del registro nacional de ofertas académicas. Finalmente, el pensum 2017, se modifica parcialmente por resolución CSU N° 101/18.

La carrera de Ciencias Administrativas de la Sede San Lorenzo, tiene un responsable que es el Coordinador de Carrera que depende de la Dirección de la Carrera, que está ubicada en la Sede de Fernando de la Mora.

Las materias se desarrollan bajo el sistema modular con clases presenciales en el horario de 18 a 21 horas, de lunes a jueves principalmente. Algunas materias, se desarrollan hasta el día viernes. La duración de cada módulo puede ser de 4 a 6 semanas. Inician las clases en la primera semana del mes de febrero y terminan a finales de diciembre. La carrera cuenta con 114 estudiantes, 17 en el turno mañana y 97 en el turno noche, con un plantel 25 docentes.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

B. Descripción de la Visita

El día miércoles 10 de julio de 2019, los pares evaluadores se instalaron en el local de la Universidad Tecnológica Intercontinental, Sede San Lorenzo, para iniciar las actividades de evaluación de la Carrera de Ciencias Administrativas de acuerdo a los criterios de calidad establecidos por la ANEAES.

Se mantuvieron todas las entrevistas previstas en la agenda. Las documentaciones adicionales solicitadas fueron proveídas en tiempo y forma. En el recorrido, se facilitó el acceso a las instalaciones. El personal directivo y funcionarios siempre apoyaron a los requerimientos de los pares evaluadores. Las actividades se realizaron en un ambiente cordial y colaborativo.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

En general, el informe de autoevaluación elaborado por la carrera es aceptable y confiable. Algunos criterios fueron analizados con mayor profundidad que otros. Los resultados de las encuestas, por más que hayan sido desfavorables para la carrera, se utilizaron como base para determinar las debilidades. El comité de autoevaluación dio participación a directivos, docentes, estudiantes y funcionarios para la elaboración del informe. Se nota debilidad en la justificación de la conclusión por no haber fundamentado con mayor evidencia. El informe institucional fue muy escueto. Podría contener justificaciones de la actual estructura, plan estratégico, estrategias académicas, situaciones del mercado, entre otros.

D. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Carrera
Juicios Valorativos del Cumplimiento de los Criterios
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA
Componente 1. Organización
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2

Juicio Valorativo del Criterio

La sede de San Lorenzo cuenta con una estructura organizacional, donde está inserta la carrera, aprobado por Res. CSU N° 114/2018 pero en la misma no se observa un cargo de vinculación, extensión e investigación. Las funciones están definidas en el Manual de Organización y Funciones.

Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio	<i>Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas, se tiene en cuenta el enfoque inclusivo, son aplicadas sistemáticamente, contemplan aspectos éticos de sus miembros y son actualizadas según necesidades. Pero se debe trabajar en la mejora de la comunicación y difusión de las normativas que rigen.</i>
---------------------------------------	--

Componente 2. Gestión
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Proyecto Académico está aprobado. Los recursos humanos son suficientes en número y cuentan con la cualificación adecuada para sus funciones. La carrera prevé presupuesto, recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos. No existen evidencias que se hayan hecho estudios de las necesidades y posibilidades del medio externo para la oferta educativa. Cuentan con sanitarios inclusivos, pero la rampa está aún en construcción. La carrera prevé mecanismos de transformación curricular, pero en la misma no está incluida las necesidades de las personas con discapacidad.</i>	

Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo

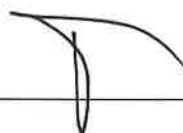
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Plan de Desarrollo está aprobado por las instancias respectivas, es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. Pero requiere de la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa. Los recursos presupuestarios no indican con claridad los aspectos del plan de desarrollo que son cubiertos.</i>	

Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La Universidad cuenta con una Vicerrectoría de Gestión de Calidad cuyo nexo en la Sede de San Lorenzo es el Comité de Calidad, pero la carrera no cuenta con una instancia formal. La carrera establece procesos evaluativos para los recursos humanos y los diferentes actores manifestaron satisfacción. No se establecen procesos evaluativos de la gestión académica de la carrera.</i>	

Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Juicio
Valorativo
del Criterio**

La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente que aplican en forma sistemática. Cuenta con un sistema de información confiable, utilizado para la toma de decisiones y contempla los costos arancelarios. Los distintos actores manifestaron su satisfacción con los mecanismos de comunicación implementados.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

Debilidades

La sede de San Lorenzo posee una estructura organizacional donde está inserta la carrera.

Existen órganos o estamentos, que cubren las funciones necesarias.

Cuenta con un Manual de Organización y Funciones de las sedes.

Las normativas y reglamentaciones están aprobadas. Cuentan con un lineamiento General para Favorecer la Educación Inclusiva de la UTIC, aprobada según Resolución N° 42/2019 de fecha 30 de mayo del 2019.

Posee un Código de ética de la carrera. Las normativas son aplicadas sistemáticamente.

El proyecto académico cumple con las normativas vigentes.

Posee recursos suficientes para la implementación del Proyecto académico.

Cantidad adecuada de personal para la implementación de la oferta educativa.

El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.

Es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.

Los resultados a las evaluaciones docentes son implementados para introducir mejoras en la enseñanza.

Los diferentes actores manifestaron satisfacción en

En la estructura organizacional de la sede no se observa un cargo de vinculación, extensión e investigación.

El cargo de Dirección General de Acreditación, que se encuentra en el organigrama general no está cubierto.

No se evidencia las funciones de la Vicerrectoría de Gestión de la Calidad.

Las normativas y reglamentaciones no son conocidas por los estudiantes.

No se evidencia estudios de las necesidades y posibilidades del medio externo.

No prevé salida de emergencia. El mecanismo de transformación curricular validado por VGC N° 09/2019 no está aplicado.

En el mecanismos de transformación curricular validado por VGC N° 09/2019, no está incluida las necesidades de las personas con discapacidad.

Falta la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de desarrollo.

Escasos recursos presupuestarios para la implementación del plan de desarrollo.

No se evidencia el estamento de Aseguramiento de Calidad de la carrera.

No se establecen procesos evaluativos de la gestión académica de la carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

los procesos evaluativos implementados.

Falta evidencia de que los resultados de las evaluaciones de todos los estamentos son utilizados para mejoras en la carrera.

Mecanismos de comunicación institucional Validado por VGC N° 1/2019.

El Mecanismo de Comunicación Institucional es aplicado sistemáticamente.

Cuentan con un sistema informático propio denominado SIECORP que es utilizado por los administrativos y académicos.

El sistema SIECORP arroja datos que es utilizado para la toma de decisiones.

Los costos arancelarios son proporcionados al momento de inscripción.

Existe satisfacción con los mecanismos de comunicación implementados.

Recomendaciones de Mejora

Implementar cargos de vinculación, extensión e investigación en la Sede. Contratar una persona que ocupe el cargo de Director/a General de Acreditación. Incrementar la difusión de las normativas y reglamentaciones con los estudiantes. Involucrar al medio externo, tales como empleadores y egresados para lanzar la oferta educativa. Concluir la construcción de salida de emergencia. Implementar el Mecanismo de Transformación Curricular. Incluir en el Mecanismo de Transformación Curricular las necesidades de educación inclusiva

Implementar una política de Comunicación Externa e Interna fortalecida y con mecanismos de feedback constantes.

Inclusión de todos los actores de la comunidad educativa en la elaboración del plan de desarrollo.

Incrementar recursos presupuestarios para la implementación del plan de desarrollo.

Elaborar mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

Asignar una persona para Aseguramiento de Calidad de la carrera. Acrecentar la socialización de los resultados de las evaluaciones con toda la comunidad educativa. Utilizar los resultados de las evaluaciones de todos los estamentos para introducir mejoras en la carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera		
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El perfil de egreso de la carrera está claramente definido, es coherente con la misión y es accesible para todos los interesados. Para la elaboración no hubo participación del medio externo y no responde a las exigencias actuales de la profesión.</i>	
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos, son coherentes con la misión y visión institucional, están orientados al logro del perfil de egreso, están disponibles y accesibles para todos los interesados.</i>	
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos de admisión se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico y el Reglamento del alumno, se encuentran difundidos en la página web, boletines y redes sociales, el número de postulante admitido corresponde con la capacidad operativa de la misma. No cuentan con procedimientos de evaluación previa de conocimiento.</i>	
Componente 2. Plan de Estudio		
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El plan de estudio presenta una secuencia coherente de asignaturas y es viable para su ejecución. Los programas de estudios contemplan la cantidad de horas teóricas y prácticas que se deben desarrollar, contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes y están disponibles en formatos accesibles. No obstante, es necesaria una mejor distribución de la cantidad de horas por áreas de conocimiento.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>El número de estudiantes en aulas es adecuado. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes son utilizadas para el mejoramiento de la planificación docente. El plan de estudios es modificado según situaciones imprevistas. La implementación de la formación práctica necesita ser sistematizada. Si bien cuentan con mecanismos de seguimiento a pasantías, las mismas necesitan sistematizarse y reforzar los mecanismos. La carrera cuenta con Mecanismo de Transformación Curricular validado por VGC N° 09/2019 pero la misma es de reciente aprobación y se encuentra en proceso de implementación.</i></p>	

Componente 3. Proceso de Formación Académica
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>Los contenidos programáticos desarrollados en clases se realizan según los contenidos de las asignaturas. Los procesos de enseñanza - aprendizaje utilizado por los docentes contribuyen al logro de los objetivos establecidos y son coherentes con la naturaleza de la asignatura. Se aplican sistemáticamente mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera y los mismos son utilizados para introducir mejoras en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Los estudiantes manifiestan satisfacción con las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes. Las políticas de inserción de estudiantes en las actividades docentes se encuentran en proceso de implementación.</i></p>	

Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>Las técnicas evaluativas aplicadas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas, son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas utilizadas, evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados y son revisadas periódicamente. Se cuenta con un cronograma académico que es aplicado según lo programado. No se cuentan con evidencias documentales de las acciones de retroalimentaciones realizadas luego de las evaluaciones.</i></p>	

Componente 4. Investigación y Extensión
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	Los propósitos respecto a investigación se encuentran en el Proyecto Académico. Se cuenta con líneas de investigación de las carreras de Licenciatura en Ciencias Administrativas y Licenciatura en Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Empresariales pero se requiere delimitar las que serán exclusivas para la carrera de Ciencias Administrativas. La carrera no cuenta con proyectos de investigación. Prevé en su presupuesto recursos para proyectos de investigación, pero no es suficiente porque solo es para apoyo logístico.	

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	En el Proyecto Académico de la carrera se menciona la extensión, pero no están claramente definidos. La carrera ha realizado un solo proyecto de extensión que contó con la participación de docentes y estudiantes, contribuyó al logro de los objetivos de la carrera y retroalimentó el proceso de enseñanza - aprendizaje. No se evidencia proyectos de extensión programados.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso de la carrera está claramente definido y se encuentra en el Proyecto Académico. Es coherente con la misión de la carrera. Es accesible para todos los interesados. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico. Son coherentes con la misión y visión institucional. Están orientados al logro del perfil de egreso. Están disponibles y accesibles para todos los interesados. Los mecanismos de admisión se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico y el Reglamento del alumno. Estos se encuentran difundidos en la página web, boletines y redes sociales. El número de postulante admitido corresponde con la capacidad operativa de la misma. El plan de estudio presenta una secuencia coherente de asignaturas. Es viable para su ejecución. Los	Falta de evidencia de la participación externa para la elaboración del perfil de egreso. Falta de evidencia de que el perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión. No cuentan con procedimientos de evaluación previa de conocimientos para el proceso de admisión. Las áreas de conocimiento Básicas y Optativas no alcanzan la cantidad de horas mínimas

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

programas de estudios contemplan la cantidad de horas teóricas y prácticas que se deben desarrollar. Contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes.

establecidas en los criterios específicos de la titulación. La cantidad de horas de inglés técnico no es suficiente para que se logre el perfil de egreso. El plan de estudio no contempla el uso de sistemas informáticos como: simuladores de negociación, elaboración de flujograma, proyectos de inversión, entre otros.

El número de estudiantes en aulas es adecuado. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes son utilizadas para el mejoramiento de la planificación docente.

El plan de estudios es modificado según situaciones imprevistas. La implementación de la formación práctica necesita ser sistematizada. Escasa sistematización de los mecanismos de seguimiento a pasantías. La carrera cuenta con Mecanismo de Transformación Curricular pero la misma es de reciente aprobación y se encuentra en proceso de implementación.

Los desarrollados en clases se realizan según los contenidos programáticos de las asignaturas. Los procesos de enseñanza - aprendizaje utilizado por los docentes contribuyen al logro de los objetivos establecidos. Son coherentes con la naturaleza de la asignatura. Se aplican sistemáticamente mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera Los índices son utilizados para introducir mejoras en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Los estudiantes manifiestan satisfacción con las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes.

Las políticas de inserción de estudiantes en las actividades docentes se encuentran en proceso de implementación.

Las técnicas evaluativas aplicadas contribuyen al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas. Son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas utilizadas. Las técnicas evaluativas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados. Son revisadas periódicamente por la coordinación académica.

No se cuentan con evidencias documentales de las acciones de retroalimentaciones realizadas luego de las evaluaciones.

Los propósitos respecto a investigación se encuentran en el Proyecto Académico.

Se cuenta con líneas de investigación de las carreras de Licenciatura en Ciencias Administrativas y Licenciatura en Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Empresariales pero se requiere delimitar las que serán exclusivas para la carrera de Ciencias



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Administrativas. La carrera no cuenta con proyectos de investigación. Prevé en su presupuesto recursos para proyectos de investigación, pero no es suficiente porque solo es para apoyo logístico.

En el Proyecto Académico de la carrera se menciona la extensión, pero no están claramente definidos. La carrera ha realizado un solo proyecto de extensión. No se evidencia proyectos de extensión programados.

0

Recomendaciones de Mejora

Involucrar a los egresados y empleadores para la elaboración del perfil de egreso. Realizar una investigación de las exigencias actuales de la profesión y adaptar a ellas el perfil de egreso. Establecer procedimientos de admisión que garanticen la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera. Realizar una redistribución de la carga horaria por áreas de conocimientos. Incrementar la cantidad de horas de inglés técnico. Adquirir y utilizar software tales como: simuladores de negociación, elaboración de flujograma, proyectos de inversión, entre otros. Sistematizar la implementación de la formación práctica. Incrementar la sistematización de los mecanismos de seguimiento a pasantías. Implementar en su totalidad el Mecanismo de Transformación Curricular. Implementar las políticas de inserción de estudiantes en las actividades docentes. Evidenciar documentalmente las acciones de retroalimentaciones realizadas luego de las evaluaciones. Delimitar las líneas de investigación que sean exclusivas para la carrera de Ciencias Administrativas. Elaborar e implementar proyectos de investigación. Aumentar en el presupuesto los recursos para proyectos de investigación. Definir claramente en el Proyecto Académico de la carrera los propósitos de la extensión. Elaborar e incrementar los proyectos de extensión.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los directivos cuentan con el perfil requerido para el cargo y los procedimientos de selección, evaluación y promoción son utilizadas para introducir mejoras, pero no son difundidas para toda la comunidad educativa y la transparencia es solo para el Consejo Superior Universitario. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de los vicerrectores no están definidos.</i>	

Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los directivos le dedican el tiempo necesario, con conducta ética y compromiso, para el logro de los objetivos académicos mediante la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, con la correcta toma de decisiones que son comunicadas internamente. La comunidad académica reconoce los resultados logrados y sienten satisfacción con las gestiones de los directivos. Además, se cuenta con evidencias que garantizan la inclusión de personas con discapacidad.</i>	

Componente 2. Docentes
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los procedimientos están establecidos en el documento de Mecanismo de Selección Docente validado por la Vicerrectoría Pedagógica, donde se contempla la contratación directa y por concurso. Existen evaluaciones a docentes realizadas después de cada módulo por los alumnos y Directora de la Sede, es aplicada con transparencia, contempla la opinión de los estudiantes, se utilizan para proponer mejoras en las actividades docentes y es implementado sistemáticamente. Escasa evidencia de que los resultados de la evaluación docente son utilizados para proponer planes de capacitación. No se dispone de programas de movilidad docente.</i>	

Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La mayoría de los docentes tienen la formación académica con relación a las materias que enseñan y en didáctica universitaria. Carecen de producción intelectual y actividades de investigación y extensión. Escasa formación de los mismos en postgrado relacionado a su área de especialidad. Por eso la carrera no puede dar respuesta apropiada a las necesidades y requerimientos de la misma.</i>	

Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio
Los docentes recibieron capacitación relacionado a la inclusión y discapacidad. Cuentan con beneficios de becas para realizar cursos de postgrados que la Universidad habilite. Existe un documento de "Políticas, mecanismos y normativas de formación docente de la UTIC, pero no está aún aprobado por las instancias correspondientes. No cuenta con un plan de capacitación que contribuya a la formación continua de los docentes.

12

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos y actividades de orientación académica a estudiantes son inclusivos, se encuentran establecidos en el planeamiento académico y se implementan según lo establecido. Los resultados permiten el logro de los aprendizajes.</i>	

Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Cuenta con reglamento de apoyo económico y actividades extracurriculares para el estudiante que es aplicado sistemáticamente y están difundidos. No se evidencia un programa formal de atención a la salud. No dispone de convenios para la movilidad estudiantil. La Sede prevé una rampa de acceso para el primer y segundo piso y dispone de sanitarios inclusivos.</i>	

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Se dispone de Mecanismo de Selección de Personal Validado por VGC N° 3/2019. Cuenta con un Proyecto de Evaluación a Directivos que incluye también para los funcionarios, pero está en proceso de validación. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y promoción del personal administrativo son aplicados según normativas. Las evaluaciones se realizan en forma semestral a pesar de no contar aún con un mecanismo aprobado. No se dispone de un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.</i>	

Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo y de apoyo tiene la formación acorde a las necesidades de sus actividades. Los docentes y estudiantes manifestaron que el horario del personal administrativo y de apoyo es suficiente y demuestran satisfacción con el desempeño de los mismos. La carrera no cuenta con programa de perfeccionamiento al personal administrativo y de apoyo.	

13

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
------------	-------------

Los directivos cuentan con el perfil requerido para el cargo. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción son utilizados para introducir mejoras.

Los procedimientos de selección, evaluación y promoción no son difundidos para toda la comunidad educativa. La transparencia en los procedimientos de selección, evaluación y promoción es solo para el Consejo Superior Universitario. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de los vicerrectores no están definidos.

La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera. La comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva. La conducta de los directivos se ajusta al código de ética. Las decisiones tomadas por los directivos de la carrera son acordes a criterios académicos y contribuyen al logro de los objetivos de la carrera. Se evidencia compromiso del personal directivo. Se comprobó la satisfacción de la comunidad educativa con las gestiones de los directivos. Se cuentan con evidencias que garanticen la inclusión de personas con discapacidad.

Los procedimientos están establecidos en el documento de Mecanismo de Selección Docente validado por la Vicerrectoría Pedagógica, donde se contempla la contratación directa y por concurso. Existen evaluaciones a docentes realizadas después de cada módulo por los alumnos y Directora de la Sede. Las evaluaciones son aplicadas con transparencia. Las evaluaciones contemplan la opinión de los estudiantes. Los resultados de las

Escasa evidencia de que los resultados de la evaluación docente son utilizados para proponer planes de capacitación. No se dispone de programas de movilidad docente.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

evaluaciones se utilizan para proponer mejoras en las actividades docentes. Las evaluaciones son implementadas sistemáticamente.

0

Los docentes recibieron capacitación relacionado a la inclusión y discapacidad. Cuentan con beneficios de becas para realizar cursos de postgrados que la Universidad habilite.

Los mecanismos de orientación académica a estudiantes se encuentran establecidos. Las actividades de orientación académica están establecidas en el planeamiento académico del docente. Las actividades de orientación se implementan según lo establecido. Los resultados de las actividades de orientación permiten mayores logros en el aprendizaje.

Cuenta con reglamento de beneficios para el estudiante aprobado por Res. CSU n.º 67/2018 que es aplicado sistemáticamente. La carrera fomenta las actividades extracurriculares, principalmente el deporte y la cultura.

Se dispone de Mecanismo de Selección de Personal Validado por VGC N° 3/2019. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y promoción del personal administrativo son aplicados según normativas.

Los funcionarios tienen la formación acorde a las necesidades de sus actividades. Los docentes y estudiantes manifestaron que el horario del personal administrativo es suficiente para sus necesidades y

No todos los docentes tienen la formación académica con relación a las materias que enseñan y formación en didáctica. Escasa formación de los docentes en postgrado relacionado a su área de especialidad. Existe mayormente coherencia entre la formación académica con las actividades de docencia, pero no así con investigación y extensión. No se tiene producción intelectual de los docentes.

No se cuenta con un plan de capacitación que contribuya a la formación continua de los docentes.

La carrera no cuenta con un programa de atención a la salud de los estudiantes como tal. No dispone de convenios para la movilidad estudiantil.

Cuenta con un Proyecto de Evaluación a Directivos que es utilizado también para los funcionarios, pero está en proceso de validación. Las evaluaciones se realizan en forma semestral a pesar de no contar aún con un mecanismo. No se dispone de un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.

No se tiene un plan o programa de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

demuestran satisfacción con el desempeño de los mismos.

Recomendaciones de Mejora

Difundir los procedimientos de selección, evaluación y promoción para toda la comunidad educativa. Transparentar los procedimientos de selección, evaluación y promoción para toda la Universidad. Definir e implementar los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de los vicerrectores. Utilizar los resultados de la evaluación docente para proponer e implementar planes de capacitación. Gestionar convenios que posibiliten los programas de movilidad docente. Hacer cumplir el reglamento contratando docentes que cuenten con formación en didáctica universitaria. Asignar materias a los docentes según su formación académica. Promover la formación de los docentes en postgrados relacionados a su área de especialidad. Promover e incentivar la producción intelectual de los docentes. Vincular la investigación y extensión con las actividades de docencia. Aprobar e implementar el documento de Políticas, mecanismos y normativas de formación docente de la UTIC. Elaborar e implementar un plan de capacitación que contribuya a la formación continua de los docentes. Gestionar e implementar programas de atención a la salud de los estudiantes. Gestionar convenios para programas de movilidad estudiantil. Aprobar e implementar el Proyecto de Evaluación a Directivos que es utilizado también para los funcionarios. Elaborar e implementar un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. Elaborar e implementar un plan o programa de perfeccionamiento para personal administrativo y de apoyo.

15

DIMENSIÓN 4. RECURSOS
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En el recorrido por las instalaciones se verificó que los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, salas de clase, biblioteca, sala de informática, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades. Existen programas de conservación y expansión que se implementan según necesidad. Se está construyendo una rampa para acceso de personas con discapacidad física, con esto se tendrá otro acceso al primer y segundo piso. Cuenta con área destinada al deporte. Los eventos culturales y festivos se realizan en el estacionamiento o en un aula con mayor capacidad.</i>	

Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico

Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

del Criterio	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los equipos del laboratorio están disponibles oportunamente y cuentan con internet, la utilización se realiza de acuerdo a pedidos de los docentes, la adquisición y actualización se realizan en base a las necesidades. No se utilizan fotocopias de materiales bibliográficos, ni copias en la biblioteca. El equipamiento informático es suficiente, los docentes, estudiantes y funcionarios manifestaron su satisfacción con el uso de los recursos disponible. Se dispone de los textos de la bibliografía básica. Algunos textos existen solamente entre uno a tres ejemplares.</i>

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existen procedimientos administrativos y financieros claramente definido en el Manual de Presupuesto, estos son conocidos e implementados efectivamente. Para la elaboración del presupuesto se tienen en cuenta a los actores de la carrera. Se realizan el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en forma mensual. Existe satisfacción acerca de los procedimientos administrativos y financieros.</i>	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>En el recorrido por las instalaciones se verificó que los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, salas de clase, biblioteca, sala de informática, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades. Existen programas de conservación y expansión que se implementan según necesidad. Cuenta con área destinada al deporte. Los eventos culturales y festivales se realizan en el estacionamiento o en un aula con mayor capacidad.</i></p> <p><i>Los equipos del laboratorio están disponibles oportunamente y cuentan con internet. La utilización de los equipos se realiza de acuerdo a pedidos de los docentes. La adquisición y actualización de los equipos se realizan en base a las necesidades. No se utilizan fotocopias de materiales bibliográficos, ni copias en la biblioteca. El equipamiento informático es suficiente. Los docentes, estudiantes y funcionarios manifestaron</i></p>	<p><i>Se está construyendo una rampa para acceso de personas con discapacidad física, con esto se tendrá otro acceso al primer y segundo piso.</i></p> <p><i>Escaso acervo bibliográfico disponible.</i></p>



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

su satisfacción con el uso de los recursos disponible.

Existen procedimientos administrativos y financieros claramente definidos en el Manual de Presupuesto, estos son conocidos e implementados efectivamente. Para la elaboración del presupuesto se tienen en cuenta a los actores de la carrera. Se realizan el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en forma mensual. Existe satisfacción acerca de los procedimientos administrativos y financieros.

Recomendaciones de mejora

Culminar las obras de adecuación para accesibilidad y servicios. Disponer del acervo bibliográfico acorde a la cantidad de alumnos de la carrera.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS
Componente 1. Egresados
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los egresados manifestaron satisfacción en el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Se cuenta con Mecanismo de Seguimiento al Egresado validado por VGC N° 10/2019, pero el mismo no está aprobado por el Consejo Superior Universitario. Este mecanismo no prevé registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Los egresados son contactados para ofrecerles cursos de postgrado, pero esos cursos no están basados en las necesidades de formación detectadas. La concordancia entre la ocupación laboral y titulación de los egresados no es total. Los egresados no han sido consultados sobre el proyecto académico.</i>	

Componente 2. Vinculación Social
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados. La Universidad cuenta con un cargo de Vicerrectoría de Vinculación, pero en la Sede no se cuenta con una Coordinación de Vinculación. No se evidencian encuentros con agentes del medio externo. La modificación del proyecto académico no fue resultado de la consulta con agentes del medio externo. No se evidenciaron la</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

existencia de convenios interinstitucionales de actividades académicas que apuntan al logro del perfil del egreso de la carrera.

Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con un solo Proyecto de Extensión, pero carece de Proyectos de investigación. Los resultados de los proyectos de extensión no son transferidos a la sociedad.</i>	

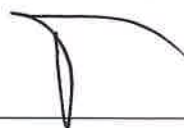
18

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>Los egresados manifestaron satisfacción en el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.</i></p> <p><i>Evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.</i></p>	<p><i>Falta de aprobación por el Consejo Superior Universitario del Mecanismo de Seguimiento al Egresado. El mecanismo no prevé registro del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Los cursos de postgrado ofrecidos no están basados en las necesidades de formación detectadas. La concordancia entre la ocupación laboral y titulación de los egresados no es total. Los egresados no han sido consultados sobre el proyecto académico.</i></p> <p><i>En la Sede no se cuenta con una Coordinación de Vinculación. No se evidencian encuentros con agentes del medio externo. La modificación del proyecto académico no fue resultado de la consulta con agentes del medio externo. No se cuenta con convenios interinstitucionales de actividades académicas que apunten al logro del perfil del egreso de la carrera.</i></p>

La carrera cuenta con un solo Proyecto de Extensión. Proyectos de investigación incipientes, si resultado aun. Los resultados de los proyectos de extensión no son transferidos a la sociedad.




ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Mejoras a implementar

Aprobar por el Consejo Superior Universitario el Mecanismo de Seguimiento al Egresado. Incluir en el Mecanismo de Seguimiento al Egresado un ítem que arroje datos del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Ofrecer cursos de postgrado basados en las necesidades de formación detectadas. Involucrar a los egresados y empleadores en las próximas revisiones del proyecto académico. Asignar un Coordinador/a de Vinculación. Gestionar e implementar convenios interinstitucionales de actividades académicas que apunten al logro del perfil del egreso de la carrera. Incrementar y programar los Proyectos de Extensión. Programar e implementar Proyectos de investigación. Transferir a la sociedad los resultados de los proyectos de extensión.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	2
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	3
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	4
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	2
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	5
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	2
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	2

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	2
Criterio 3.2.3. Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 3.3.2. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	3
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	2
Criterio 3.4.2. Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	3
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	3

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	2

TOTAL	104
PROMEDIO	3,5

22

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera no dispone de un organigrama propio. Cuenta con un Coordinador de la carrera que es el vínculo directo con la Dirección de la Carrera que se encuentra en la sede central. La coordinación de la carrera se encuentra inserta dentro del organigrama de la Sede de San Lorenzo. Todas las decisiones académicas son tomadas en la Sede Central y comunicada para su ejecución a la Dirección de la Sede y a la coordinación de la carrera.

La carrera cuenta con las reglamentaciones necesarias que son aplicadas y conocidas por la comunidad académica. El proyecto académico tiene falencia en cuanto a la actualización y adecuación para la inclusión de personas con discapacidad. En cuanto al plan de desarrollo, no posee un presupuesto sustentable para su ejecución.

Los objetivos de la carrera son coherentes con los objetivos institucionales. El plan de estudio se aplica con regularidad y se adecua al perfil de egreso en general.

Los directivos, docentes, funcionarios y estudiantes tienen la preparación requerida y están involucrados con la carrera. Igualmente, existe buena relación entre los mismos actores, que hace posible que las actividades académicas se desarrollen con armonía.

La carrera cuenta con reglamento de presupuesto y control presupuestario. La biblioteca tiene los textos de la bibliografía básica, pero en algunos casos no cuenta con la cantidad suficiente.

Por último, la extensión y la investigación están en su etapa incipiente.

CONCLUSIÓN

"La cantidad de horas por áreas de conocimiento del pensum 2017 no se ajusta en su totalidad con los criterios mínimos establecidos por la ANEAES. Igualmente, existe escasa actividad en extensión e investigación. La cantidad de ejemplares de textos es escasa en algunos títulos. Existe escaso contacto con los egresados y empleadores. Tampoco, se cuentan con convenios de movilidad docente y estudiantil a nivel nacional e internacional. La carrera no tiene firmado convenios con empresas para el fortalecimiento de la actividad académica y para lograr el perfil de egreso.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 395/2019

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dejamos expresa constancia que esta sugerencia se fundamenta en el examen minucioso de las documentaciones aportadas por la carrera en el informe institucional, informe de autoevaluación, anexos y otras documentaciones entregadas con posterioridad; y en las observaciones y apreciaciones de los pares evaluadores durante la visita a la carrera.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve acreditar, por 4 años, la carrera de Ciencias Administrativas, dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede San Lorenzo, según consta en la Resolución N° 395 de fecha 16 de octubre de 2019.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente